

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3557** BILBAO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

PRIMERO. Que en el procedimiento número 3/09, por auto de veintiuno de enero de dos mil nueve, se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARÍA PAZ MENÉNDEZ MUÑOZ y GERMÁN URRUTIA CRUZ, con domicilio en Calle Lombo, número 10-2º B, Arrigorriaga (Bizkaia) y Calle Lombo, número 10-2º B, Arrigorriaga (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arrigorriaga.

SEGUNDO. Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

TERCERO. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos DEIA.

CUARTO. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 21 de enero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090007227-1